



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto lo informado por la apoderada de la parte demandante en escrito que antecede, respecto del incumplimiento por parte del ejecutado del acuerdo de pago celebrado entre las partes y en virtud del cual se suspendió el presente proceso, como quiera que mediante auto del 20 de febrero de 2020, no se accedió a tener notificado al demandado por conducta concluyente y en aras de dar continuidad al presente proceso, **SE ORDENA** a la activa proceder con la notificación al ejecutado **Nelson Eloy Capacho Maldonado** conforme a los parámetros establecidos en el Art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, advirtiendo al por notificar que cualquier memorial o escrito que desee impetrar, debe ser presentado al correo electrónico j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En consecuencia, se dispone a **REQUERIR** al ejecutante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, cumpla con las cargas procesales que tiene pendientes, so pena de decretarse el desistimiento tácito de la demanda en la forma dispuesta del artículo 317 de la ley 1564 de 2012 y proceder con el levantamiento de las cautelas practicadas dentro del presente proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, dentro del trámite procesal, no existen medidas cautelares pendientes por practicar.

Por secretaría contabilícese dicho término y una vez vencido vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente, si es del caso.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.115 del 24 de noviembre de 2020.

JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3193d935bff9636e273d52d2a03d2fe8995a93ef8f962e680d442449b9d26695

Documento generado en 23/11/2020 03:35:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>